

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 150

25 de junio de 2017

Presentado por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de once millones quinientos mil dólares (\$11,500,000.00) provenientes de los ingresos al Fondo General por virtud de la contribución especial impuesta al dividendo extraordinario de la Asociación de Suscripción Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas,
- 2 la cantidad de once millones quinientos mil dólares (\$11,500,000.00), provenientes
- 3 del Fondo General, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se
- 4 describen a continuación:
- 5 1. **Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**

1 a. Para realizar diversas obras y
2 mejoras permanentes, construcción
3 de aceras y rampas, pavimentación
4 y/o repavimentación de calles y
5 caminos, construcción y/o mejoras
6 de controles de acceso, mejoras
7 pluviales, adquisición de equipos,
8 materiales de construcción para
9 terminación de proyectos; para
10 estudios, diseños, permisos,
11 limpiezas de áreas y sellado de
12 techos; pareos de fondos
13 relacionados a obras y mejoras
14 permanentes, para construir y/o
15 mejorar viviendas; para transferir
16 materiales de vivienda; para
17 construcción y/o mejorar facilidades
18 recreativas, compra de equipo
19 deportivo y otras mejoras
20 permanentes, tanto en la zona rural
21 como en la zona urbana del Distrito
22 Senatorial de Bayamón.

100,000.00

1	b.	Para obras y mejoras permanentes en	
2		el Distrito Senatorial de Ponce.	40,000.00
3	c.	Para obras y mejoras permanentes en	
4		instalaciones comunales, recreativas	
5		y deportivas; materiales para mejoras	
6		a viviendas y mejoras a vías públicas	
7		del Distrito Senatorial de Guayama.	100,000.00
8	d.	Para el programa de Infraestructura	
9		Rural, obras de mejoras permanentes,	
10		para estudios, diseños, permisos,	
11		pareo de fondos relacionados a obras	
12		y mejoras permanentes, mejoras a	
13		viviendas, materiales de vivienda,	
14		mejoras a facilidades recreativas,	
15		compra de equipo deportivo y obras	
16		de mejoras permanentes según	
17		definidas por la Sección 4050.09 de la	
18		Ley Núm. 1-2011, según enmendada;	
19		tanto en la zona rural, como la zona	
20		urbana en el Distrito Senatorial de	
21		Carolina.	200,000.00

1 e. Para realizar diversas obras y
2 mejoras permanentes, construcción
3 de aceras y rampas, pavimentación
4 y/o repavimentación de calles y
5 caminos, construcción y/o mejoras
6 de controles de acceso, mejoras
7 pluviales, adquisición de equipos,
8 materiales de construcción para
9 terminación de proyectos; para
10 estudios, diseños, permisos,
11 limpiezas de áreas y sellado de
12 techos; pareos de fondos
13 relacionados a obras y mejoras
14 permanentes, para construir y/o
15 mejorar viviendas; para transferir
16 materiales de vivienda; para
17 construcción y/o mejorar facilidades
18 recreativas, compra de equipo
19 deportivo y otras mejoras
20 permanentes, tanto en la zona rural
21 como en la zona urbana del Distrito
22 Senatorial de San Juan.

150,000.00

1 f. Para realizar diversas obras y
2 mejoras permanentes, construcción
3 de aceras y rampas, pavimentación
4 y/o repavimentación de calles y
5 caminos, construcción y/o mejoras
6 de controles de acceso, mejoras
7 pluviales, adquisición de equipos,
8 materiales de construcción para
9 terminación de proyectos; para
10 estudios, diseños, permisos,
11 limpiezas de áreas y sellado de
12 techos; pareos de fondos
13 relacionados a obras y mejoras
14 permanentes, para construir y/o
15 mejorar viviendas; para transferir
16 materiales de vivienda; para
17 construcción y/o mejorar facilidades
18 recreativas, compra de equipo
19 deportivo y otras mejoras
20 permanentes, tanto en la zona rural
21 como en la zona urbana del Distrito

22 Senatorial de Mayagüez.

200,000.00

1 g. Para realizar diversas obras y
2 mejoras permanentes, construcción
3 de aceras y rampas, pavimentación
4 y/o repavimentación de calles y
5 caminos, construcción y/o mejoras
6 de controles de acceso, mejoras
7 pluviales, adquisición de equipos,
8 materiales de construcción para
9 terminación de proyectos; para
10 estudios, diseños, permisos,
11 limpiezas de áreas y sellado de
12 techos; pareos de fondos
13 relacionados a obras y mejoras
14 permanentes, para construir y/o
15 mejorar viviendas; para transferir
16 materiales de vivienda; para
17 construcción y/o mejorar facilidades
18 recreativas, compra de equipo
19 deportivo y otras mejoras
20 permanentes, tanto en la zona rural
21 como en la zona urbana del Distrito
22 Senatorial de Arecibo.

50,000.00

1	h.	Para obras y mejoras permanentes en	
2		instalaciones comunales recreativas y	
3		deportivas, para compra de	
4		materiales para mejoras a viviendas,	
5		y para mejoras a las vías públicas en	
6		municipios del Distrito Senatorial de	
7		Arecibo.	50,000.00
8	i.	Para reparación de carreteras y vías	
9		públicas en el Distrito Senatorial de	
10		Humacao.	100,000.00
11	j.	Para obras y mejoras permanentes en	
12		el Municipio de Culebra.	5,000.00
13	k.	Para obras y mejoras permanentes en	
14		el Municipio de Vieques.	5,000.00
15	l.	Para obras y mejoras permanentes en	
16		el Municipio de Río Grande.	20,000.00
17	m.	Para obras y mejoras permanentes en	
18		el Municipio de Loiza.	20,000.00
19	n.	Para obras y mejoras permanentes en	
20		el Municipio de Ceiba.	20,000.00
21	o.	Para obras y mejoras permanentes en	
22		el Municipio de Trujillo Alto.	15,000.00

1	p.	Para obras y mejoras permanentes en	
2		el Municipio de Luquillo.	10,000.00
3	q.	Para transferir a la Fundación Luis	
4		Muñoz Marín para mejoras a la	
5		residencia de Don Luis Muñoz	
6		Marín.	10,000.00
7	r.	Para obras y mejoras en el camino	
8		Los Cintrón en el Barrio Garzas	
9		Juncos en el Municipio de Adjuntas.	7,000.00
10	s.	Para obras y mejoras permanentes en	
11		la comunidad Higuero en el Barrio	
12		Palomas Abajo en el Municipio de	
13		Comerio.	3,000.00
14	t.	Para obras y mejoras permanentes en	
15		la zona rural y urbana del Municipio	
16		de Camuy.	50,000.00
17	u.	Para la construcción del muelle de la	
18		Villa Pesquera en el Barrio Esperanza	
19		en el Municipio de Vieques.	250,000.00
20		Subtotal	\$1,405,000.00

21 2. **Autoridad de Edificios Públicos**

1	a.	Para compra de unidad e aire	
2		condicionado, televisión y equipo	
3		para la Escuela María Cruz Buitrago	
4		de San Lorenzo.	10,000.00
5	b.	Para la compra de aires	
6		condicionados de la Escuela Libre	
7		de Música Antonio Paoli del	
8		Municipio de Caguas.	25,000.00
9	c.	Para obras y mejoras permanentes en	
10		construcción, mejoras y reparaciones	
11		necesarias en las escuelas públicas en	
12		los Municipios de San Juan,	
13		Guaynabo y Aguas Buenas, del	
14		Distrito Senatorial de San Juan.	5,000.00
15		Subtotal	\$40,000.00
16	3.	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto	
17		Rico	
18	a.	Para obras y mejoras en la Escuela	
19		José Celso Barbosa en el Municipio	
20		de San Juan.	200,000.00
21		Subtotal	\$200,000.00
22	4.	Departamento de Educación	

- | | | | |
|----|----|---------------------------------------|-----------|
| 1 | a. | Para la Oficina para el Mejoramiento | |
| 2 | | de Escuelas Públicas para obras y | |
| 3 | | mejoras permanentes y compra de | |
| 4 | | materiales y equipo necesario para el | |
| 5 | | mejoramiento de las escuelas en la | |
| 6 | | Región de Humacao. | 5,000.00 |
| 7 | b. | Para la Oficina para el Mejoramiento | |
| 8 | | de Escuelas Públicas, Región de | |
| 9 | | Arecibo, para para obras y mejoras | |
| 10 | | permanentes en las escuelas del | |
| 11 | | Municipio de Isabela. | 80,000.00 |
| 12 | c. | Para la Oficina de Mejoramiento de | |
| 13 | | Escuelas Públicas, para la compra de | |
| 14 | | una unidad de aire acondicionado en | |
| 15 | | la Escuela José Rodríguez de Soto en | |
| 16 | | el Municipio de Guánica. | 2,500.00 |
| 17 | d. | Para la Oficina de Mejoramiento de | |
| 18 | | Escuelas Públicas, para compra de | |
| 19 | | unidad de aire acondicionado para la | |
| 20 | | Escuela Libre de Música Antonio | |
| 21 | | Paoli en el Municipio de Caguas. | 5,000.00 |

1	e.	Para la Oficina de Mejoramiento de	
2		Escuelas Públicas, para obras y	
3		mejoras permanentes en el salón de	
4		Banda Escolar en el Municipio de	
5		Yauco.	10,000.00
6	f.	Para la Oficina de Mejoramiento de	
7		Escuelas Públicas, para obras y	
8		mejoras permanentes en la Región de	
9		Humacao.	3,000.00
10	g.	Para la Oficina de Mejoramiento de	
11		Escuelas Públicas, para obras y	
12		mejoras permanentes en la Región de	
13		Mayagüez.	3,000.00
14	h.	Para la Oficina de Mejoramiento de	
15		Escuelas Públicas, para obras y	
16		mejoras permanentes en la Región de	
17		Ponce.	3,000.00
18	i.	Para la Oficina de Mejoramiento de	
19		Escuelas Públicas, para obras y	
20		mejoras permanentes en la Región de	
21		Arecibo.	2,000.00

1	j.	Para la Oficina de Mejoramiento de	
2		Escuelas Públicas, para obras y	
3		mejoras permanentes en la Región de	
4		Caguas.	2,000.00
5	k.	Para la Oficina de Mejoramiento de	
6		Escuelas Públicas, para obras y	
7		mejoras permanentes y para la	
8		adquisición y mantenimiento de	
9		equipos muebles en la Región de	
10		Caguas para escuelas en los	
11		municipios del Distrito Senatorial de	
12		Guayama.	50,000.00
13	l.	Para la Oficina de Mejoramiento de	
14		Escuelas Públicas, para obras y	
15		mejoras permanentes en la Región de	
16		San Juan.	3,000.00
17	m.	Para la Oficina de Mejoramiento de	
18		Escuelas Públicas, para obras y	
19		mejoras permanentes en la Región de	
20		Bayamón.	2,000.00
21	n.	Para la Oficina de Mejoramiento de	
22		Escuelas Públicas, para obras y	

1	mejoras permanentes en	
2	construcción, mejoras y reparaciones	
3	necesarias en las escuelas públicas en	
4	los Municipios de San Juan,	
5	Guaynabo y Aguas Buenas, del	
6	Distrito Senatorial de San Juan.	10,000.00
7	o. Para construcción de loza de piso	
8	concreto y adquisición de equipo de	
9	recreación deportiva tipo	
10	“playground” en área “Pre-Escolar”	
11	de la Escuela Gustavo Adolfo	
12	Becquer en el Municipio de San Juan.	5,000.00
13	p. Para transferir a la Escuela	
14	Montessori Segunda Unidad Pasto en	
15	el Municipio de Aibonito, para	
16	realizar obras y mejoras permanentes	
17	y para la adquisición y	
18	mantenimiento de equipos muebles.	25,000.00
19	q. Para transferir a la Escuela Norma	
20	Iris Torres en el Municipio de	
21	Villalba, para realizar obras y	
22	mejoras permanentes y para la	

1	adquisición y mantenimiento de	
2	equipos muebles.	5,000.00
3	r. Para transferir a la Escuela Elemental	
4	Webster en el Municipio de Peñuelas,	
5	para a compra de aire acondicionado	
6	y "screens" en el salón de	
7	kindergarden.	3,500.00
8	s. Para la compra de unidades de aire	
9	acondicionado para el programa de	
10	administración de empresas en la	
11	Escuela Superior Josefina Vélez	
12	Bauzá en el Municipio de Peñuelas.	3,500.00
13	Subtotal	\$222,500.00
14	5. Departamento de Hacienda	
15	a. Para transferir a la Asociación de	
16	Residentes de Punto Oro para la	
17	compra de equipo para el	
18	mantenimiento de facilidades	
19	recreativas.	1,800.00
20	b. Para transferir al Centro Geriátrico	
21	de Ponce, para la compra de unidad	
22	de aire acondicionado.	3,550.00

1	c.	Para transferir al Centro Comunal	
2		del Barrio Sabanetas en Ponce, para	
3		la compra de unidad de aire	
4		acondicionado.	2,500.00
5	d.	Para transferir al Centro de	
6		Enseñanzas Fray Pedro, para gastos	
7		operacionales.	2,500.00
8	e.	Para transferir a la Iglesia Evangélica	
9		El Tambor en el Municipio de San	
10		Lorenzo, para compra de equipo	
11		para obra social.	2,000.00
12	f.	Para transferir a la Asociación de	
13		Maestros Retirados de Peñuelas, para	
14		mejoras en los baños de sus	
15		facilidades.	2,000.00
16	g.	Para transferir al Ballet Señorial de	
17		Ponce, para gastos operacionales.	1,000.00
18	h.	Para transferir a la Fundación Colitas	
19		Sonrrientes, para gastos	
20		operacionales.	2,000.00

1	i.	Para transferir al Club de Dóminos	
2		Ponce Leones, Inc., para compra de	
3		sillas y mesas.	1,500.00
4	j.	Para transferir a las Estrellas de la	
5		Gimnasia, para la compra de matress.	900.00
6		Subtotal	\$19,750.00
7	6.	Departamento de Recreación y Deportes	
8	a.	Para la Federación Puertorriqueña de	
9		Gimnasia en el Municipio de	
10		Carolina.	25,000.00
11	b.	Para compra de equipo y materiales	
12		deportivos y/o obras y mejoras	
13		permanentes en el Municipio de	
14		Loíza.	20,000.00
15	c.	Para compra de equipo y materiales	
16		deportivos y/o obras y mejoras	
17		permanentes en el Municipio de	
18		Fajardo.	20,000.00
19	d.	Para compra de equipo y materiales	
20		deportivos y/o obras y mejoras	
21		permanentes en el Municipio de	
22		Ceiba.	20,000.00

1	e.	Para compra de equipo y materiales	
2		deportivos y/o obras y mejoras	
3		permanentes en el Municipio de	
4		Canóvanas.	20,000.00
5	f.	Para equipo y materiales para	
6		Junquito Boxin Club.	5,000.00
7	g.	Para Progressive Learning Institute,	
8		delegación de atletas teakwondo.	5,000.00
9	h.	Para la compra de equipo deportivo,	
10		obras y mejoras permanentes para	
11		áreas deportivas y recreativas en el	
12		Distrito Senatorial de Guayama.	39,500.00
13		Subtotal	\$154,500.00
14	7.	Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico	
15	a.	Para la reparación de baños en la	
16		oficina de la Región de Ponce del	
17		Negociado de Emergencias Médicas.	\$2,500.00
18	b.	Para que el Negociado de la Policía	
19		transfiera al Consejo de Seguridad de	
20		Río Canas en el Municipio de Ponce,	
21		para la compra de sillas y mesas.	1,500.00
22		Subtotal	\$4,000.00

1	8.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	
2	a.	Para mejoras a barreras de seguridad	
3		en hormigón en la Carr. PR-184, Km	
4		4.7 al 4.9.	18,202.00
5	b.	Para construcción de acceso en el	
6		Km. 3.5 de la Carr. PR-182, en el	
7		Municipio de Yabucoa.	5,000.00
8		Subtotal	\$23,202.00
9	9.	Departamento de la Vivienda	
10	a.	Para obras y mejoras permanentes en	
11		viviendas de escasos recursos	
12		económicos en el Distrito Senatorial	
13		de Ponce.	10,000.00
14	b.	Para obras y mejoras de	
15		rehabilitación y construcción de	
16		viviendas para personas de escasos	
17		recursos económicos, incluyendo los	
18		proyectos de obras y mejoras	
19		permanentes para residentes del	
20		Distrito Senatorial de Guayama.	30,000.00
21		Subtotal	\$40,000.00

1	10.	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto	
2		Rico (ODSEC)	
3	a.	Para obras y mejoras, tales como	
4		construcción y compras de materiales	
5		para rehabilitación de viviendas,	
6		construcción o mejoras a	
7		instalaciones recreativas y	
8		deportivas, centros comunales y de	
9		servicios, segregaciones,	
10		canalizaciones y para realizar	
11		servicios directos a la ciudadanía	
12		para el bienestar social, deportivo,	
13		educativo, para beneficio de la	
14		calidad de vida de los ciudadanos del	
15		Distrito Senatorial de Guayama.	100,000.00
16	b.	Para obras y mejoras permanentes en	
17		el Municipio de Guaynabo.	100,000.00
18	c.	Para obras y mejoras, tales como	
19		construcción y compras de materiales	
20		para rehabilitación de viviendas,	
21		construcción o mejoras a	
22		instalaciones recreativas y	

1	deportivas, centros comunales y de	
2	servicios, segregaciones,	
3	canalizaciones y para realizar	
4	servicios directos a la ciudadanía	
5	para el bienestar social, deportivo,	
6	educativo, para beneficio de la	
7	calidad de vida de los ciudadanos del	
8	Distrito Senatorial de Arecibo.	50,000.00
9	d. Para obras y mejoras permanentes en	
10	municipios del Distrito Senatorial de	
11	Arecibo.	50,000.00
12	e. Para atender las necesidades de los	
13	residentes del Distrito Senatorial de	
14	San Juan en compra de equipo	
15	deportivo, pago de arbitraje, compra	
16	de uniformes deportivos, pago de	
17	oficiales de mesa, donativos a clubes	
18	y organizaciones deportivas, pago de	
19	viajes deportivos, culturales y	
20	educativos, becas de estudios,	
21	adquisición de equipo tecnológico,	
22	sufragar gastos de programas	

1	culturales y torneos deportivos en las	
2	comunidades; para obras y mejoras	
3	permanentes en las áreas deportivas	
4	y recreativas en los Municipio de San	
5	Juan, Guaynabo y Aguas Buenas del	
6	Distrito Senatorial de San Juan.	100,000.00
7	f. Para realizar aportaciones de gastos	
8	de funcionamiento de servicios	
9	directos a entidades comunitarias y	
10	sin fines de lucro, así como donativos	
11	a residentes para sufragar gastos	
12	médicos, hospitalarios y equipo	
13	médico requerido por ciudadanos	
14	indigentes dentro de los municipios	
15	del Distrito Senatorial de San Juan.	15,000.00
16	g. Para realizar aportaciones de gastos	
17	de funcionamiento de servicios	
18	directos a entidades comunitarias y	
19	sin fines de lucro que proveen	
20	atención de servicios de salud,	
21	servicios de alimentación, provean	
22	artículos de primera necesidad y	

1		techo seguro para indigentes en los	
2		municipios del Distrito Senatorial de	
3		San Juan.	15,000.00
4		Subtotal	\$430,000.00
5	11.	Municipio de Adjuntas	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	45,000.00
7		Subtotal	\$45,000.00
8	12.	Municipio de Aguadilla	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes	
10		y/o gastos operacionales.	45,000.00
11	b.	Para gastos de funcionamiento.	500,000.00
12		Subtotal	\$545,000.00
13	13.	Municipio de Aguada	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes	
15		y/o gastos operacionales.	80,000.00
16	b.	Para gastos de funcionamiento.	500,000.00
17		Subtotal	\$580,000.00
18	14.	Municipio de Aguas Buenas	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000.00
20	b.	Para obras y mejoras permanentes	
21		y/o gastos operacionales.	50,000.00

1	c.	Para obras y mejoras permanentes en	
2		construcción, mejoras y reparaciones	
3		necesarias para el complejo	
4		recreativo y deportivo de la	
5		comunidad del Barrio Juan Asencio.	50,000.00
6	d.	Para gastos de funcionamiento.	375,000.00
7		Subtotal	\$500,000.00
8	15.	Municipio de Arecibo	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000.00
10	b.	Para gastos de funcionamiento.	420,000.00
11		Subtotal	\$440,000.00
12	16.	Municipio de Barranquitas	
13	a.	Para gastos de funcionamiento.	405,000.00
14		Subtotal	\$405,000.00
15	17.	Municipio de Bayamón	
16	a.	Para gastos de funcionamiento.	450,000.00
17		Subtotal	\$450,000.00
18	18.	Municipio de Caguas	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes a	
20		la Pista de Caminar Villa del Rey I.	25,000.00
21	b.	Para mejoras a la Cancha de Turabo	
22		Height.	10,000.00

1	c.	Para mejoras a la Cancha de Villas de	
2		Castro (LIBAC).	10,000.00
3	d.	Para mejoras a las facilidades del	
4		Centro Criollo de Ciencias y	
5		Tecnología del Caribe.	10,000.00
6		Subtotal	\$55,000.00
7	19.	Municipio de Camuy	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000.00
9	b.	Para gastos de funcionamiento.	20,000.00
10		Subtotal	\$40,000.00
11	20.	Municipio de Cataño	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	100,000.00
13	b.	Para gastos de funcionamiento.	450,000.00
14		Subtotal	\$550,000.00
15	21.	Municipio de Ceiba	
16	a.	Para gastos de funcionamiento.	350,000.00
17		Subtotal	\$350,000.00
18	22.	Municipio de Ciales	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000.00
20	b.	Para gastos de funcionamiento.	20,000.00
21		Subtotal	\$40,000.00
22	23.	Municipio de Florida	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes.	32,500.00
2	b.	Para gastos de funcionamiento.	320,000.00
3		Subtotal	\$352,500.00
4	24.	Municipio de Guánica	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	55,250.00
6		Subtotal	\$55,250.00
7	25.	Municipio de Guayanilla	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000.00
9		Subtotal	\$20,000.00
10	26.	Municipio de Gurabo	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes	
12		y/o gastos operacionales.	10,000.00
13		Subtotal	\$10,000.00
14	27.	Municipio de Humacao	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000.00
16		Subtotal	\$15,000.00
17	28.	Municipio de Juana Díaz	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000.00
19		Subtotal	\$15,000.00
20	29.	Municipio de Juncos	
21	a.	Para reparación y mejoras de	
22		viviendas.	30,000.00

1	b.	Para gastos de funcionamiento.	150,000.00
2		Subtotal	\$180,000.00
3	30.	Municipio de Lajas	
4	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000.00
5		Subtotal	\$15,000.00
6	31.	Municipio de Lares	
7	a.	Para obras y mejoras permanentes.	70,000.00
8	b.	Para gastos de funcionamiento.	400,000.00
9		Subtotal	\$470,000.00
10	32.	Municipio de Las Piedras	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes	
12		y/o gastos operacionales.	\$25,000.00
13		Subtotal	\$25,000.00
14	33.	Municipio de Manatí	
15	a.	Para mejoras al techo de las	
16		facilidades comunales en el Barrio	
17		Laguna.	3,000.00
18	b.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000.00
19	c.	Para gastos de funcionamiento.	420,000.00
20		Subtotal	\$443,000.00
21	34.	Municipio de Maricao	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	45,000.00

1	b.	Para obras y mejoras permanentes	
2		y/o gastos operacionales.	12,000.00
3		Subtotal	\$57,000.00
4	35.	Municipio de Maunabo	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000.00
6		Subtotal	\$15,000.00
7	36.	Municipio de Mayagüez	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes	
9		y/o gastos operacionales.	20,000.00
10	b.	Para gastos de funcionamiento.	400,000.00
11		Subtotal	\$420,000.00
12	37.	Municipio de Moca	
13	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000.00
14	b.	Para obras y mejoras permanentes	
15		y/o gastos operacionales.	30,000.00
16	c.	Para gastos de funcionamiento.	400,000.00
17		Subtotal	\$455,000.00
18	38.	Municipio de Naguabo	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	12,500.00
20	b.	Para aceras y encintado en el Barrio	
21		Duque.	20,000.00

1	c.	Para obras y mejoras permanentes	
2		y/o gastos operacionales.	9,798.00
3	d.	Para gastos de funcionamiento.	300,000.00
4		Subtotal	\$342,298.00
5	39.	Municipio de Naranjito	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes	
7		y/o gastos operacionales.	13,000.00
8	b.	Para gastos de funcionamiento.	250,000.00
9		Subtotal	\$263,000.00
10	40.	Municipio de Orocovis	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes.	12,500.00
12	b.	Para obras y mejoras permanentes en	
13		el Centro de Bellas Artes.	10,000.00
14	c.	Para gastos de funcionamiento.	250,000.00
15		Subtotal	\$272,500.00
16	41.	Municipio de Patillas	
17	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000.00
18		Subtotal	\$15,000.00
19	42.	Municipio de Ponce	
20	a.	Para obras y mejoras permanentes.	45,000.00
21	b.	Para obras y mejoras permanentes al	
22		centro San Francisco.	3,000.00

1	c.	Para gastos de funcionamiento.	400,000.00
2		Subtotal	\$448,000.00
3	43.	Municipio de San Lorenzo	
4	a.	Para obras y mejoras permanentes.	30,000.00
5		Subtotal	\$30,000.00
6	44.	Municipio de Santa Isabel	
7	a.	Para obras y mejoras permanentes.	50,000.00
8		Subtotal	\$50,000.00
9	45.	Municipio de San Sebastián	
10	a.	Para obras y mejoras permanentes.	87,500.00
11	b.	Para obras y mejoras permanentes	
12		y/o gastos operacionales.	25,000.00
13	c.	Para gastos de funcionamiento.	400,000.00
14		Subtotal	\$512,500.00
15	46.	Municipio de Toa Baja	
16	a.	Para obras y mejoras permanentes.	12,500.00
17	b.	Para gastos de funcionamiento.	400,000.00
18		Subtotal	\$412,500.00
19	47.	Municipio de Villalba	
20	a.	Para transferir a la Asociación	
21		Cardenales Baseball Club, Inc., para	
22		la compra de equipo.	1,000.00

1		Subtotal	\$1,000.00
2	48.	Municipio de Yabucoa	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000.00
4		Subtotal	\$15,000.00
5	49.	Municipio de Yauco	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	45,000.00
7	b.	Mejoras al Boulevard Brigadier	
8		General Mihiel Gilormini Pacheco.	1,000.00
9		Subtotal	\$46,000.00
10	50.	Universidad de Puerto Rico	
11	a.	Para el Instituto Nacional de Energía	
12		y Sustentabilidad Islaña para el	
13		desarrollo de estudio del sistema de	
14		Acueducto Comunal y pozo "Non	
15		PRASA" en la comunidad Mogotes	
16		del Barrio Sierra Alta en el Municipio	
17		de Yauco.	5,000.00
18		Subtotal	\$5,000.00
19		Gran Total	<u>\$11,500,000.00</u>

20 Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de
21 los fondos que ingresen al Fondo General por virtud de la contribución especial
22 impuesta al dividendo extraordinario de la Asociación de Suscripción Conjunta al

1 amparo de las disposiciones del párrafo (h)(3) del Artículo 6 de la Ley 253-1995,
2 según enmendada, mejor conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad
3 Obligatoria para Vehículos de Motor”.

4 Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
5 particulares, estatales, municipales y/o federales.

6 Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
7 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
8 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

9 Sección 5.- Los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución no estarán
10 sujetos a las disposiciones del inciso (h) del Artículo 8 de la “Ley de Contabilidad del
11 Gobierno de Puerto Rico”, Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada.
12 Cualquier cambio a los propósitos para los cuales serán utilizados los fondos
13 asignados en la Sección 1 de esta Resolución deberán ser autorizados por la
14 Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta.

15 Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
16 después de su aprobación.